

Mención de honor Carol Villamil

Reglamento

Primera Edición - 2026

Presentación

La **Fundación Justicia Posible** convoca a la primera edición de la **Mención de honor Carol Villamil**, un reconocimiento académico dirigido a divulgar y visibilizar trabajos de grado que, desde distintas perspectivas y dimensiones, aporten a la transformación de la justicia en Colombia.

La mención lleva el nombre de **Carol Villamil**, una académica colombiana profundamente comprometida con el estudio y la transformación de la justicia. En 1986 fue reconocida con el premio a la mejor tesis jurídica del país, un logro que reflejó su rigor académico y su vocación por aportar al campo del derecho y la justicia. Carol lideró varios procesos precursores de la Escuela de Justicia Comunitaria desde los cuales diversos actores han contribuido al pensamiento jurídico colombiano.

Con esta mención, la **Fundación Justicia Posible** honra su nombre y su legado y busca motivar a nuevas generaciones de académicos a seguir su camino, generando aportes que contribuyan a que la justicia le dé los mejores beneficios a las personas y sea una herramienta efectiva de convivencia y nos ayude a ser un mejor país.

Objeto de la convocatoria

La **Mención de honor Carol Villamil** tiene como objeto divulgar trabajos de grado que representen aportes significativos a la comprensión y mejoramiento de la justicia en Colombia, incentivando la producción académica de calidad y motivando a estudiantes y profesionales a contribuir desde su ejercicio investigativo al desarrollo del campo de la justicia en el país.

Población a la que va dirigida

La ***Mención de honor Carol Villamil*** está dirigida a estudiantes y profesionales colombianos de instituciones de educación superior públicas o privadas con acreditación. Podrán participar todas aquellas personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) **Tesis en desarrollo** Estudiantes de pregrado, maestría o doctorado que se encuentren desarrollando su tesis y que estimen poder finalizarla y obtener la aprobación institucional antes del **30 de septiembre de 2026**.
- b) **Tesis aprobada** Personas cuya tesis de pregrado, maestría o doctorado haya sido entregada por su institución en los últimos **tres (3) años**, independientemente de si han obtenido su grado formal. Para efectos de esta convocatoria, el requisito es la aprobación institucional de la tesis, no el grado.
- c) **Profesionales graduados** Personas que hayan entregado su tesis de pregrado, maestría o doctorado en los últimos **tres (3) años** y cuyo trabajo de tesis se enmarque en los temas de interés de la Fundación Justicia Posible.

Requisitos generales de participación

Las personas interesadas en participar en la ***Mención de honor Carol Villamil*** deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que el trabajo de grado haya sido avalado por una institución de educación superior colombiana con acreditación otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.

2. Que el trabajo de grado se enmarque en alguno de los temas de interés de la Fundación Justicia Posible.
3. Que el trabajo no haya sido premiado en otras convocatorias o reconocimientos académicos.
4. Presentar una declaración de autoría en la que el participante certifique que el trabajo es de su propia autoría y que no infringe derechos de terceros.
5. En caso de que el trabajo cuente con más de un autor, se deberá presentar el consentimiento escrito de todos los autores, ya sea para participar en la convocatoria o para ceder los derechos correspondientes.
6. Diligenciar el formulario de inscripción de manera completa y dentro de las fechas establecidas en el calendario de la convocatoria.

Temas

1. Administración de justicia que mejore el impacto en favor de los usuarios o las comunidades.
2. Justicias propias de comunidades étnicas o campesinas.
3. Gestión comunitaria de conflictos.
4. Gestión comunitaria del territorio, seguridad, convivencia y justicia.
5. Justicia transicional, paz y memoria.
6. Derechos humanos, litigio estratégico y movilización jurídica.
7. Justicia constructiva, terapéutica y restaurativa.
8. Justicia ambiental, territorial y derechos de comunidades
9. Justicia de paz y justicia en equidad
10. Mecanismos alternativos de solución de conflictos con población desaventajada.

Etapas del proceso

La convocatoria se desarrollará en las siguientes etapas:

Etapa 1. Inscripción

La inscripción a la ***Mención de honor Carol Villamil*** se realizará a través de los siguientes enlaces, según el estado de avance del trabajo:

- **Inscripción:** Para quienes cuenten con su tesis finalizada y aprobada por su institución al momento de postularse. El formulario de inscripción está disponible en: <https://docs.google.com/forms/u/5/d/1LyH3HecTLdJOeGcpZ5Ezp66rJFws6HzEJ64lkMnhfEM/edit?usp=drivesdk&ouid=100352958922097448852&chromeless=1>
- **Preinscripción:** Para quienes aún no hayan finalizado su tesis, pero estimen que podrán completarla y obtener la aprobación institucional antes del 30 de septiembre de 2026, fecha de cierre de la convocatoria. El formulario de preinscripción está disponible en: https://docs.google.com/forms/d/1tKauTd6hvb_OBLPNRD1IxTkG5oTo46LcEzn5pFDXwpY/edit?usp=drivesdk&ouid=100352958922097448852&chromeless=1

En ambos casos, es responsabilidad del participante verificar que la información diligenciada sea correcta y completa antes de enviar su postulación.

Importante: Si el participante preinscrito no logra finalizar y obtener la aprobación de su tesis antes del 30 de septiembre de 2026, su postulación no será tomada en cuenta para la presente edición. Cuando se inicie una nueva edición de la convocatoria, será contactado para confirmar su interés en

participar nuevamente. En caso afirmativo, deberá seguir el proceso de inscripción conforme a las reglas vigentes de dicha edición.

Etapa 2. Verificación de requisitos. Una vez recibida cada postulación, el equipo interno de la **Fundación Justicia Posible** contará con un plazo de diez (10) días hábiles para verificar que el trabajo cumple con los requisitos mínimos establecidos en el presente reglamento. En ese mismo plazo, el participante será notificado mediante correo electrónico sobre la admisión o no admisión de su postulación. Los trabajos que no cumplan con los requisitos mínimos no serán admitidos al proceso de evaluación.

Etapa 3. Evaluación. Los trabajos admitidos serán evaluados por un jurado externo conformado por tres evaluadores, quienes revisarán cada trabajo de manera independiente. La evaluación se realizará con base en los criterios establecidos en el presente reglamento.

Etapa 4. Otorgamiento de la Mención de honor Carol Villamil. Una vez concluida la evaluación, los resultados serán notificados a los ganadores el 10 de enero de 2027 mediante correo electrónico, a la dirección registrada en el formulario de inscripción. El 15 de enero, los resultados se harán públicos a través de los canales oficiales de la Fundación Justicia Posible.

Cronograma general de la convocatoria

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	04 de mayo de 2026
Cierre de la convocatoria	30 de septiembre de 2026
Evaluación por jurados	15 de diciembre de 2026
Comunicación de resultados	10 de enero de 2027
Divulgación de resultados	15 de enero de 2027
Entrega de la Mención de honor Carol Villamil	15 de enero de 2027

Incentivos

Los participantes seleccionados en cada categoría recibirán los siguientes estímulos:

1. **Estímulo simbólico:** Cada trabajo ganador recibirá un diploma y una placa conmemorativa como reconocimiento a su excelencia académica y a su contribución a la transformación de la justicia.
2. **Estímulo económico:** Cada trabajo ganador recibirá un estímulo económico.

CATEGORÍA	ESTÍMULO
Pregrado	\$3.000.000
Maestría	\$3.000.000
Doctorado	\$3.000.000

Publicación de resultados

Los resultados de la **Mención de honor Carol Villamil** serán notificados oficialmente a las personas ganadoras el 10 de enero de 2027 mediante correo electrónico, enviado a la dirección registrada al momento de la postulación.

El 15 de enero de 2027, los resultados se harán públicos a través de los canales oficiales de la Fundación Justicia Posible:

- Página web institucional: <https://www.justiciaposible.org/>
- Facebook: <https://www.facebook.com/profile.php?id=61578160814047>
- Instagram: <https://www.instagram.com/justiciaposiblef/>
- LinkedIn: <https://www.linkedin.com/in/justicia-posible-1b79043b6/>

Inhabilidades para participar

Con el fin de garantizar la transparencia e imparcialidad del proceso, ninguna persona postulante, ni aquella que presente conflictos de interés, podrá participar en las etapas de selección, evaluación o deliberación de la presente convocatoria.

Acompañamiento para la postulación

La Fundación Justicia Posible dispondrá de un canal de acompañamiento orientado a brindar asesoría a las personas interesadas en participar en la convocatoria, con el propósito de resolver inquietudes sobre los requisitos, orientar el proceso de inscripción y facilitar la adecuada presentación de los trabajos. Las solicitudes de acompañamiento podrán realizarse a través del correo electrónico info@justiciaposible.org